

**RESOLUCIÓN N° 161 /2014**

**Neuquén, 31 de Marzo de 2014**

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 2747, y la necesidad de establecer valores de referencia mínimos sugeridos de los aranceles profesionales;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el debate abierto con los matriculados y vista la necesidad de dar un parámetro para definir los honorarios profesionales, es facultad del Colegio aprobar la Tabla de Honorarios Mínimos con el fin de determinar valores de referencia para la actividad de los Profesionales del Ambiente, unificando las normativas con vigencia a partir del 01 de Junio de 2014; y

Es necesario mantener actualizadas las normas arancelarias en función de los nuevos valores del mercado.

Que son atribuciones del Colegio de Profesionales del Ambiente sancionar las normas que hacen a su funcionamiento.

Por ello, **EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE**

**Ley N° 2747**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** Apruébense las TABLAS DE HONORARIOS MINIMOS SUGERIDOS PARA DETERMINAR VALORES PARA LA ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL AMBIENTE, cuya vigencia regirá a partir del 01 de Septiembre del año 2014, según se detalla en los Anexos I, II y III de la presente.

**Artículo 2º)** Se establece que la unidad de medida es un (1) Modulo que comprende 8 horas de servicio, el valor del Modulo equivale a un (1) "jus" que es la unidad de honorario profesional del abogado que representa el uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo del juez letrado de primera instancia de la provincia del Neuquén, dicho valor será informado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia al Colegio.

**Artículo 3º)** Notifíquese por medio de publicación en la página WEB del Colegio y Boletín Oficial de la Provincia. Tome nota los sectores interesados. Regístrese. Cumplido: Archívese.

**Resolución N° 00161/2014.- Fdo. Lic. Martin Ignacio ISLAS,** Presidente del Colegio de Profesionales del Ambiente del Neuquén.

RESOLUCION APROBADA EN REUNION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA MESA DIRECTIVA DE  
FECHA 28/03/2014 – ACTA N° 71.

**Honorarios Profesionales- Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia de Neuquén - Septiembre 2014**



Tabla de Honorarios Mínima Sugerida

Tabla Resumen		Instalaciones Superficiales (Ductos, Baterías, Plantas,		Pozos		Proyectos Sísmicos		Minería		Urbanizaciones		Otros Proyectos	
		Cantidad de Mód.	Honorarios	Cantidad de Mód.	Importe	Cantidad de Mód.	Importe	Cantidad de Mód.	Importe	Cantidad de Mód.	Importe	Cantidad de Mód.	Importe
Estudio de Impacto Ambiental	Oficina	41	\$ 32.309,80	39	\$ 30.982,00	46	\$ 35.850,60			55	\$ 42.932,20	34	\$ 26.467,48
	Campo	6	\$ 6.639,00	4	\$ 4.647,30	6	\$ 6.639,00			10	\$ 11.286,30	10	\$ 11.286,30
Informe Ambiental	Oficina	23	\$ 18.456,42	23	\$ 18.456,42	24	\$ 19.474,40			42	\$ 32.973,70	26	\$ 20.580,90
	Campo	3	\$ 3.319,50	3	\$ 3.319,50	4	\$ 4.647,30			7	\$ 7.966,80	7	\$ 7.966,80
Auditoría Ambiental	Oficina	20	\$ 15.800,82	28	\$ 21.997,22					33	\$ 25.803,58	26	\$ 20.580,90
	Campo	3	\$ 3.319,50	3	\$ 3.319,50					5	\$ 5.753,80	5	\$ 5.753,80
Informe de Impacto Ambiental	Oficina							28	\$ 22.351,30				
	Campo							3	\$ 3.319,50				

Concepto	Abrev.	Mód. <sup>*1</sup>	Honorario <sup>*2</sup>		Asesoramiento Único	Representante Técnico Ambiental <sup>*11</sup>
			Gabinete / Base	Campo		
Día de Campo	DC					
Profesional de Ambiente	PA	1	2	3	3	3
Equipo Multidisciplinar	EM	1	1,6	2,5	2	
Técnico Ambiental	TecA	1	1,5	2	2	

NOTA: Los valores se encuentran en IUS <sup>\*12</sup>

Concepto	Abrev.	Módulo <sup>*1</sup>	Honorario <sup>*2</sup>		Asesoramiento Único	Representante Técnico Ambiental <sup>*11</sup>
			Gabinete/	Campo		
Día de Campo	DC					
Profesional de Ambiente	PA	1	885	1328	1328	1327,8
Equipo Multidisciplinar	EM	1	708	1107	885,2	
Técnico Ambiental	TecA	1	664	885,2	885,2	

NOTA: Los valores se encuentran en pesos argentinos

Alcances de Referencia para Estudios Ambientales*3																								
Tipo de Estudio*4	Tipo de Actividad Económica																							
	Hidrocarburífera												Minería*8				Urbanizaciones*9				Otros Proyectos*10			
	Instalaciones Superficiales (Ductos, Baterías, Plantas, etc)*5				Pozos*6				Proyectos Sísmicos*7															
	Cantidad de módulos				Cantidad de módulos				Cantidad de módulos				Cantidad de módulos				Cantidad de módulos				Cantidad de módulos			
	PA	EM	TecA	DC	PA	EM	TecA	DC	PA	EM	TecA	DC	PA	EM	TecA	DC	PA	EM	TecA	DC	PA	EM	TecA	DC
Estudio de Impacto Ambiental	20	15	6	6	20	15	4	4	20	20	6	6					25	20	10	10	15	13	6	10
Informe Ambiental	13	7	3	3	13	7	3	3	15	5	4	4					20	15	7	7	13	10	3	7
Auditorías Ambientales	10	7	3	3	13	12	3	3									15	13	5	5	13	10	3	5
Informe de Impacto Ambiental													15	10	3	3								

**NOTAS:**

*\*1: Se contemplan 8 horas por módulo*

*\*2: Se contemplan los honorarios considerando la participación en proyectos puntuales, no bajo la modalidad de relación de dependencia. Se consideran como días independientes, no se contempla dentro de los honorarios, las viandas, gastos de movilidad, y cualquier otro insumo vinculado a las tareas de muestreo y/o relevamientos.*

*\*3: se consideran a modo referencial, con las consideraciones a cada proyecto. No se contemplan condiciones ambientales críticas en los emplazamientos o características de los proyectos, entiendanes como tales: zonas periurbanas o urbanas con vulnerabilidad, zonas cercanas a cursos de agua permanentes o temporales significativos, zonas con pendientes pronunciadas que requieran movimientos significativos de suelo, zonas de alto valor ecológico, zonas de alta sensibilidad ambiental, zonas de sensibilidad socioeconómica.*

*\*4: se contemplan los estudios tipificados en el DR 2656/99 Reglamentario de la Ley 1875 t.o. 2267 y Decreto DPM 3699/97. Se contemplan como aspectos dentro del alcance de cada estudio:*

*-Recopilación, procesamiento y planificación de tareas;*

*-Relevamiento Campo;*

*-Descripcion del Proyecto;*

*-Descripción del Medio Fisico;*

*-Descripción del Medio Biologico;*

*-Descripción del Medio Socioeconomico;*

*-Evaluacion Ambiental;*

*-Plan de Gestion Ambiental.*

*\*5: se contemplan informes de Instalaciones, Baterias, Lineas Elèctricas, Ductos hasta 15 km, PTA, PTC, PTG y cualquier otra instalación asociada a la actividad. Se consideran los costos para estudios en zonas sin condiciones ambientales críticas*

*\*6: se contemplan Estudios Ambientales de 1 a 6 pozos, en zonas sin condiciones ambientales críticas*

*\*7: se contemplan proyectos sísmicos en superficies de hasta 100 km<sup>2</sup>, en zonas sin condiciones ambientales críticas*

*\*8: se contemplan IIA de Canteras o Cateos mineros de hasta 40 Ha. Se consideran los costos para estudios en zonas sin condiciones ambientales críticas*

*\*9: loteos de 5 a 10 Ha. Se consideran los costos para estudios en zonas sin condiciones ambientales críticas*

*\*10: dentro de esta categoría se contemplan los siguientes proyectos: bases operativas, plantas de asfalto, proyectos productivos.....*

*\*11: se contemplan, aproximadamente, 3-4 módulos mensuales*

*\*12: 1 IUS = 1% del sueldo de un juez de primera instancia. El valor actual es 1 IUS = \$442,6. Este valor se actualiza periódicamente, se puede consultar en el siguiente link:*

<http://www.abognqn.org/valor-ius.html>